



PROCESO: RESTITUCION INMUEBLE
DEMANDANTE: ORLANDO JAIMES JAIMES
RAMIRO JAIMES JAIMES
DEMANDANTES: SILVIA CAMILA JAIMES DELGADO
ZULAY MARIA TAMARA ABRIL
HEREDEROS INDETERMINADOS DE EDGAR JAIMES
MARTINEZ
RADICADO: 2022-00344

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

Examinada la presente solicitud de demanda de restitución de bien inmueble arrendado incoada mediante apoderado judicial, por parte de ORLANDO JAIMES JAIMES y RAMIRO JAIMES JAIMES, contra SILVIA CAMILA JAIMES DELGADO, ZULAY MARIA TAMARA ABRIL, HEREDEROS INDETERMINADOS DE EDGAR JAIMES MARTINEZ, se pudo constatar que en este despacho se tramitó solicitud con las mismas partes, bajo el radicado 2022-00266-00, siendo rechazada mediante auto calendado 18 de mayo de 2022.

Así las cosas, se ordenará la devolución de la solicitud y sus anexos a la Oficina de Reparto- Bucaramanga, para que sea sometida nuevamente a reparto aleatorio entre todos los juzgados civiles municipales de la localidad, como corresponde.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

REMITIR la demanda junto con sus anexos a la Oficina de Reparto de Bucaramanga, para que se sigan las reglas de reparto, de conformidad con el ACUERDO No. PSAA05-2944 DE MAYO 27 DE 2005, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO